GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/018/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0002/2020 de fecha 6 de enero de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2518/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 001527
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:05
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12524/9152
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM/L

18

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria
Ciudad de México, a 06 de enero de 2020
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0002/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/636/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/2518/2019**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.**- Se exhorta a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente a que informe a ésta Soberanía cuales son los programas de educación y capacitación en materia de protección, cuidado y trato digno y respetuoso a los animales que han desarrollado con otras dependencias, así como el estado del ejercicio presupuestal asignado a dichos programas y cuál es el porcentaje a los mismos, de los ingreso que se han percibido por el uso y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental, zoológicos y unidades de manejo de vida silvestre a cargo de la Secretaría" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, esta Secretaría desarrolla diversas actividades de educación y capacitación en materia de protección, cuidado y trato digno y respetuoso a los animales. Al respecto se puede mencionar que durante el 2019 la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna, unidad adscrita a esta Dependencia, realizó 23 talles, pláticas y cursos de capacitación en la materia, mismos que se enlistan a continuación:

1. Introducción al Cuidado de Mamíferos Marinos
2. Clasificación Taxonómica y Distribución del lobo marino de California (*Zalophus californianus*)
3. Anatomía y Fisiología de Mamíferos Marinos
4. Alimentación y Nutrición de Mamíferos Marinos

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 10:43

5. Comportamiento y Condicionamiento Operante de Mamíferos Marinos
6. Medicina Preventiva de Mamíferos Marinos
7. Mantenimiento de Instalaciones de Mamíferos Marinos
8. Aspectos Reproductivos de Mamíferos Marinos
9. Cuidados Veterinarios: Oftalmología en Lobos Marinos
10. Relación de la Calidad de Agua con la Salud en Pinnípedos
11. Historia de la Medicina en Mamíferos Marinos en México: Pasado, Presente y Futuro
12. Introducción al Manejo Avanzado de heridas de Mamíferos Marinos
13. Aproximación a la Metodología Diagnóstica Mediante el Examen Clínico Orientado a Problemas ECOP de Mamíferos Marinos I
14. Aproximación a la Metodología Diagnóstica Mediante el Examen Clínico Orientado a Problemas ECOP de Mamíferos Marinos II
15. Técnica, Métodos y Medición de Registro Conductual
16. La observación en el método científico y la importancia que tiene en el origen y desarrollo de la etología
17. El Bienestar Animal ¿Qué es, cuál es su importancia y quién puede valorarlo?
18. El registro conductual, estudio de caso: Diferencias conductuales entre elefante asiático y elefante africano
19. Manejo etológico en primates
20. Práctica de registro y medición conductual
21. Aspectos etológicos en felinos silvestres
22. El registro conductual en cánidos silvestres, experiencia en campo
23. Aspectos importantes a considerar en el registro conductual de rumiantes, un enfoque hacia el bienestar animal

Los cursos fueron impartidos por personal de los Zoológicos de la Ciudad de México en colaboración con ponentes procedentes de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, además de especialistas en diversos temas asociados, contando con una asistencia de 849 personas.

De forma paralela a las actividades antes mencionadas, se llevaron a cabo actividades lúdico educativas dirigidas a los visitantes de los 3 zoológicos de la Ciudad de México, bajo la temática de "Dueño Responsable", dirigidos a la protección, cuidado y trato digno y respetuoso de los animales.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Por otro lado, la Secretaría ha desarrollo a través de métodos pedagógicos una serie de materiales digitales para su fácil acceso y difusión, en versiones para adultos como para niños, sobre el cuidado de la biodiversidad, mismos que se pueden localizar en las siguientes ligas electrónicas:

1. Biodiversidad (folleto para adultos)

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/biodiversidad_2018/mobile/index.html#p=1

2. Biodiversidad (folleto para niños)

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/biodiversidad-ninos/mobile/index.html#p=1

Cabe señalar que, la Ciudad de México es una entidad innovadora y de derechos, por lo que se encuentra a la vanguardia en la protección de los animales, ya que, es la única entidad a nivel nacional que tienen una Agencia de Atención Animal especializada en el tema. La Agencia es un organismo desconcentrado sectorizado de la Secretaría del Medio Ambiente, que tiene como función principal generar políticas públicas que garanticen el bienestar animal; evitar los tratos crueles; fortalecer el alojamiento adecuado y asequible, así como el desarrollo natural de los animales de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior, se encarga de planear estrategias de acuerdo con la Ley de Protección de los Animales de la Ciudad de México, esto con apoyo de la participación ciudadana, académica, del sector público y privado, además de la coordinación con el sector privado y público para la creación de líneas de acción y vigilancia en contra del maltrato animal que, en concordancia con la promoción de la cultura cívica de responsabilidad, respeto, trato digno a los animales y tenencia responsable, complementan las acciones de la Agencia.

Como parte de un cuadro básico de libertades a las que los animales tienen derecho, la Agencia se encarga de vigilar que estos se encuentren:

1.- Libres de hambre, sed y desnutrición

2.- Libres de miedos y angustias

3.- Libres de incomodidades físicas o térmicas

4.- Libres de dolor, lesiones o enfermedades

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

5.- Libres para expresar las pautas propias de comportamiento.

Asimismo, para la correcta planeación de las políticas públicas, la Agencia ha realizado las siguientes publicaciones y eventos:

1. Campañas de esterilización y vacunación de animales ferales
2. Encuesta a jóvenes del INJUVE sobre bienestar animal
3. Evaluación diagnóstica en igualdad sustantiva
4. Diagnóstico sobre necesidades legales y de salud de las organizaciones civiles

De igual forma, se desarrolló la Plataforma para el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), la cual tiene como finalidad registrar de manera gratuita a los animales tras la adquisición, o el registro que se haga durante las campañas masivas en materia de vacunación, antirrábicas, sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación y de esterilización que lleven a cabo las autoridades de la Ciudad de México, en el cual constan los datos de identificación de las personas físicas o morales que poseen un animal de compañía, el registro se apoya de todas las instancias de Gobierno que manejen datos de animales de compañía, aplicándose la legislación en materia de protección de datos personales.

Además, la Agencia conformó el Comité de Bioética. Un grupo interdisciplinario de especialistas en la materia, profesionales de las áreas de medicina veterinaria, biología, ecología, psicología, etología, antropología, filosofía y derecho con un perfil común en bioética.

A través del Comité, se formulan políticas concernientes a promover buenos niveles de bienestar para los animales, se atienden consultas y propuestas de acción cuando el interés de los animales se ve afectado. También analizan casos específicos, que permitan un compromiso sobre el bienestar de uno o más animales; se emiten dictámenes y recomendaciones referentes a la protección y bienestar de los animales.

Por otra parte, se capacitó a autoridades y población a través de la impartición de cursos de protección y bienestar animal, específicamente a personal de la PGJ, con una asistencia de 200 personas, además de asociaciones civiles protectoras de animales y rescatistas independientes.

Se suscribió un convenio con la Procuraduría de Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para la ejecución de acciones de verificación, tratándose de actos de maltrato o crueldad en contra de los animales, así como para intercambiar información, capacitación a servidores públicos y población en general en materia de bienestar animal que permita el cumplimiento de sus propias atribuciones.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Como parte de los trabajos interinstitucionales se celebraron convenios de colaboración con la Secretaría de Educación para el desarrollo de programas de educación y capacitación, así como foros y conferencias para la enseñanza de temas relacionados con la protección y el cuidado de los animales.

Ahora bien, cabe señalar que durante el presente año, como parte de las labores de coordinación, se instaló una Mesa Interinstitucional de Trabajo conformada por representantes de las Secretarías del Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; Salud y Seguridad Ciudadana, en la cual se acordó lo siguiente:

1. La integración de un informe interinstitucional de las acciones que cada dependencia realiza en el ámbito de sus atribuciones, con relación a los actuales programas de salud y tenencia responsable de animales en esta ciudad, el cual sería elaborado y presentando al Congreso a través de la Agencia de Atención Animal (AGATAN), toda vez que la generación e implementación de un programa específico en unidades habitacionales, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes, implicaría la asignación de mayores recursos por parte del Congreso de la Ciudad.

2. Valorar la posibilidad que cada una de las Dependencias involucradas en la atención del presente punto de acuerdo, consideren la asignación de recursos en el Programa Operativo anual 2020, para llevar a cabo una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía en las referidas unidades, de ser procedente conforme al marco legal que rige su actuación.

3. Que entre las instancias de gobierno convocadas, como son la Secretaría de Salud; Medio Ambiente (AGATAN); Secretaría de Seguridad Ciudadana (Brigada de Atención Animal) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), ya se dé atención a las denuncias y reportes ciudadanos sobre el tema.

Las acciones antes mencionadas, tienen como finalidad mejorar la coordinación de las diversas instituciones involucradas en los programas de atención animal a fin de conducir políticas públicas para garantizar el bienestar animal. En cumplimiento a los acuerdos antes mencionado, se presente el siguiente informe:

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

a) Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación

La Secretaría actualmente no cuenta con antecedentes de Atención Animal, sin embargo, en la medida de sus posibilidades presupuestales, técnicas y operativas, considerará la difusión de información en páginas web oficiales y en redes sociales, con el fin de concientizar a la ciudadanía en general y en unidades habitacionales, sobre el cuidado y tenencia responsable de animales.

b) Secretaría del Medio Ambiente

La Secretaría del Medio Ambiente, por conducto de la AGATAN, órgano desconcentrado de la dependencia, en coordinación con otras áreas de gobierno, responde directamente para otorgar asesoría técnica, dictámenes y acciones de promoción al bienestar animal en unidades habitacionales y áreas afines de las Alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa y Xochimilco. De forma particular, la Agencia ha participado en pláticas de promoción del bienestar animal en festivales de tenencia responsable de animales de compañía y producción, durante 6, 2 y 2 ocasiones respectivamente.

Actualmente, a solicitud del Senado de la República se atienden jornadas de bienestar animal en las que, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Hospital Veterinario de la Ciudad de México, se otorgan vacunas para animales de compañía contra la rabia, en acompañamiento con personal de la Agencia se da asesoría a la ciudadanía en aspectos de bienestar animal y se hacen pláticas enfocadas a bienestar animal en relación a tenencia responsable y manejo de desechos. Campaña que se ha realizado en 8 ocasiones.

De igual manera, durante el año 2013, se dio atención a 3 unidades habitacionales en la Alcaldía Miguel Hidalgo sobre tenencia responsable de animales de compañía.

Actualmente se está dando atención a un caso de un aparente refugio o albergue para perros en la Alcaldía Coyoacán, ubicado en área de condominios, en el que se ha apoyado la estrategia para concretar acciones legales y se ha solicitado el apoyo de otras áreas de gobierno en asistencia del Juez Alejandro Salazar para mejorar la convivencia vecinal y asegurar el bienestar animal.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

c) Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud, a través del Hospital Veterinario de la Ciudad de México, ha estado trabajando desde enero del 2016 y del primero de enero al 31 de mayo de 2019 en temas de bienestar animal a través de servicios gratuitos como: 321 cirugías de esterilización, que contribuyen a la disminución de perros y gatos en situación de abandono; ha otorgado más de 5,733 consultas; ha aplicado 942 vacunas antirrábicas. De igual forma, los médicos veterinarios zootecnistas que laboran en el hospital, prescriben, orientan y atienden las principales enfermedades de los perros y gatos de la Ciudad de México que contribuyen a prevenir la zoonosis (cualquier enfermedad en los animales que puede transferirse a los seres humanos).

El enfoque aplicado por el Hospital se basa en los niveles de prevención que comprenden la protección general y específica, para evitar riesgo a la población, asimismo, mejorar el control médico veterinario que permite continuar prestando un servicio de calidad y calidez, en pleno respecto de los derechos humanos, las leyes sanitarias, de protección animal y de cuidado al ambiente.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica, ejecuta el Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, cuyo objetivo es salvaguardar la salud de la población humana realizando las actividades gratuitas siguientes:

- Las personas que son agredidas por algún animal sospechoso de portar rabia son valoradas mediante análisis clínico- epidemiológicos y, en su caso, reciben atención de las heridas y la aplicación de medidas de prevención específica, como son la aplicación de vacuna antirrábica humana e inmunoglobulina antirrábica humana. De ser necesario, se presenta el servicio médico hospitalario en unidades de primero, segundo y tercer nivel de atención.

- Al reservorio, perros y gatos con propietario: esterilización quirúrgica y la vacunación antirrábica que se realizan con carácter permanente y mediante campañas específicas:

La esterilización de perros y gatos con propietarios se realiza mediante las unidades móviles de esterilización canina y felina de las dieciséis jurisdicciones sanitarias y en los quirófanos fijos de los Centros de Atención Canina Dr. Luis Pasteur situado en la Alcaldía Gustavo A. Madero y Dr. Alfonso Angellini de la Garza, ubicado en la Alcaldía Coyoacán. El propósito de los centros es el control de crecimiento poblacional de estas especies y así disminuir su abandono en la vía pública, así como las agresiones de riesgo al ser humano. En 2018, se realizaron 62, 308 actos quirúrgicos.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

- Las actividades de vacunación masiva de perros y gatos con propietario son permanentes en los Centros de Atención Canina, Dr. Luis Pasteur y Dr. Alfonso Angellini de la Garza, se intensifican en los meses de marzo y septiembre de cada año. Estas actividades, han demostrado ser un método efectivo para controlar y erradicar la zoonosis, previniendo el ciclo de transmisión de perro a perro, gato a gato y, consecuentemente, de perros y gatos a humanos. En el 2018 se vacunaron 1"222,881 perros y gatos.

En los Centros de Atención Canina se realiza la vigilancia clínico-veterinaria de los animales agresores, que consiste en la observación por 10 días, lo que apoya la toma de decisiones para continuar o interrumpir la prevención específica. En su caso se realiza el sacrifico humanitario de animales, apegado a la normatividad vigente y a los ordenamientos jurídico aplicables.

Por otro lado, la Secretaría de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realiza acciones encaminadas a la atención animal, mediante el programa "Se un Dueño Responsable", por medio del cual se realizan acciones dirigidas a la concientización de la población sobre el trato digno de animales, se realizan campañas de esterilización; aplicación de vacunas antirrábicas: adecuada disposición de heces de animales de compañía y distribución de dispensadores de bolsas biodegradables en forma de huesos de talla pequeña en distintos parques y jardines; atención veterinaria y se realizan campañas de fomento de la adopción. En todas estas acciones se incluyen unidades habitaciones de diferentes puntos de la Ciudad de México.

d) Secretaría de Seguridad Ciudadana

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Brigada de Vigilancia Ambiental, en términos del Acuerdo **31/2018** por el que se expide el "Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para la protección y rescate de animales en situación de riesgo", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de julio de 2018, específicamente del numeral **1.4,** la Brigada de Vigilancia Animal, implementará acciones pedagógicas, por medio de proyectos, programas, campañas masivas y cursos, destinados a fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, una cultura en materia de tenencia responsable de animales de compañía, así como de respeto a cualquier forma de vida, asimismo, realizará acciones de promoción, información y difusión de la Ley, a fin de generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respecto digno de los animales mediante:

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

- **Sesiones informativas en parques públicos y plazas comunitarias:** se establecerá el enlace con las instituciones públicas competentes, con la finalidad de difundir y promover el bienestar animal y;

- **Eventos masivos:** participará en los distintos eventos que sean convocados por las instituciones públicas competentes, privadas, empresas y organizaciones no gubernamentales, realizando diferentes talleres y actividades lúdicas con la finalidad de difundir información y promover el bienestar animal.

En el cumplimiento a dichas acciones, se ha participado en diferentes eventos con el objetivo de fomentar una cultura responsable de animales y sensibilizar a la ciudadanía sobre el trato digno y respetuoso que deben tener, con los siguientes resultados:

Año	Eventos	Personas informadas
2008	973	16,796
2009	961	32,115
2010	732	66,767
2011	359	56,289
2012	354	107,574
2013	168	186,223
2014	247	39,367
2015	348	71,802
2016	287	75,805
2017	379	46,815
2018	335	32,279
2019	102	20,940
Total	5,245	752,782

Fecha de corte: mayo de 2019

Además de lo anterior, la Brigada de Vigilancia Ambiental de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, realiza también las acciones que enseguida se enlistas:

- Rescate de animales en vías primarias y secundarias, así como en vías de alta velocidad

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

- Protección a los animales que se encuentran en abandono y/o estén siendo maltratados

- Rescate de animales silvestres para entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo y cuidado, así como el retiro de animales que deambulen en plantones o manifestaciones.

- Operativos en los mercados y establecimientos que se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos.

Es importante señalar que, las acciones que realizan las Secretarías antes citadas no son excluyentes de esta Dependencia, sino que forman parte de una constante coordinación para que progresivamente sean alcanzados todos los derechos reconocidos en la Constitución.

Finalmente, se informa que la Secretaría no cuenta con programas específicos que se desarrollen con otras Dependencias en materia de educación y capacitación en materia de protección, cuidado y trato digno y respetuoso a los animales, por lo que no se guarda una relación de los ingresos autogenerados destinados a ese rubro.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185